



NORMATIVA

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS

Centro Náutico de Castrelo de Miño (Ourense), 9 y 10 de febrero de 2019

ORGANIZACION

Federación Española de Remo y Federación Gallega de Remo, con la colaboración del Concello de Castrelo de Miño y el Club Náutico Castrelo de Miño

DISTANCIAS, CATEGORÍAS, MODALIDADES Y JURADO

Distancia: 1.000 metros

Categorías y modalidades:

CADETE (F-M)	4-, 4x, 8+
JUVENIL (F-M)	4-, 4x, 8+
ABSOLUTO (F-M)	4-, 4x, 8+

Jurado: Comité Nacional de Jueces-Árbitros.

HORARIOS Y ORDEN DE PRUEBAS

La competición comenzará en la tarde de la jornada del sábado 9 de febrero, con la disputa de las eliminatorias, a partir de las 16:30 horas, llevándose a cabo las salidas cada 5 minutos.

En la jornada del domingo 10 de febrero, se continuará con el desarrollo de la competición a partir de las 09:00 horas. Las salidas seguirán llevándose a cabo cada 5 minutos.



LaLigaSports

Halconviajes

TOYOTA



Comité
Paralímpico
Español



C/Ferraz, 16- 4º Izq. 28008 MADRID - Tel. 91 431 47 09

Web: www.federremo.org

e-mail: e-mail@federremo.org

CIF: Q2878035A

Fundada en 1918



El orden inicialmente establecido, es el siguiente:

1º	4- Juvenil Masculino	10º	4- Absoluto Femenino
2º	4x Juvenil Masculino	11º	4x Absoluto Femenino
3º	8+ Cadete Masculino	12º	8+ Juvenil Femenino
4º	4- Juvenil Femenino	13º	4- Cadete Masculino
5º	4x Juvenil Femenino	14º	4x Cadete Masculino
6º	8+ Cadete Femenino	15º	8+ Absoluto Masculino
7º	4- Absoluto Masculino	16º	4- Cadete Femenino
8º	4x Absoluto Masculino	17º	4x Cadete Femenino
9º	8+ Juvenil Masculino	18º	8+ Absoluto Femenino

El horario definitivo de la competición será publicado una vez se haya cerrado el plazo de inscripción, de forma que el mismo se fijará en función de la participación definitiva.

PARTICIPACION

La participación en el Campeonato de España será libre, por Selecciones Autonómicas. Cada Federación Autonómica podrá inscribir las tripulaciones que consideren oportunas en cada una de las modalidades y categorías establecidas en esta normativa.

Cada tripulación deberá presentarse con bote propio.

DOBLAJES

Los doblajes serán libres. El hecho de permitir el doblaje no implica en ningún momento que las mangas programadas sean demoradas.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán hacerlas las Federaciones Autonómicas, remitiéndose a la FER, **no después de las 12:00 horas del lunes día 4 de febrero**. Las inscripciones tienen que ser enviadas por correo electrónico a: inscripciones@federemo.org

Las inscripciones se realizarán siempre empleando el modelo de inscripción adjunto a la publicación de esta normativa.

LICENCIAS

Será responsabilidad de la Federación Autonómica, el que todo remero de su Federación disponga de licencia homologada por la FER y esté asegurado con anterioridad a la remisión de las inscripciones.



La totalidad de los participantes deberán estar al corriente en la tramitación de la homologación de su licencia, según recoge el Reglamento de Licencias y la Circular 1/2019.

La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la homologación de licencia con la FER antes del 2 de febrero.

Para la correcta identificación de los/as remeros/as se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición.

IRREGULARIDADES EN LAS INSCRIPCIONES

La Junta Directiva de la FER, con el fin de facilitar la participación de cualquier tripulación que, por causas administrativas, no ha realizado en tiempo y forma los trámites necesarios para formalizar su participación en una regata oficial, adopta los siguientes acuerdos:

Licencia: No tramitada o tramitada fuera de plazo: además del ingreso de la cuota de participación nacional correspondiente, deberá abonar la cantidad de **40 €/persona** en concepto de gastos de gestión extraordinario.

Inscripción con entrada en la FER una vez finalizado el plazo de inscripciones:

Con entrada en la FER dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del plazo previsto en la normativa: **el coste será de 20 € por carro.**

Con entrada en la FER entre las 24 horas siguientes a la finalización del plazo de inscripción y hasta la publicación del cuadro de participación por parte de la FER en la web: **el coste será de 30 € por carro.**

Una vez publicada la participación no se admitirá ninguna inscripción. En ninguno de los casos anteriores se incluye el timonel.

Para poder participar en cualquier competición oficial el club/federación deberá estar al corriente de sus obligaciones económicas con la FER.

CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES

Se efectuará, **en las instalaciones del Club Náutico Castrelo de Miño (Ourense), de 17,00 a 18,30 horas del día 8 de febrero, viernes.** El horario podrá ser cambiado y se comunicará en la página web de la FER una vez publicado el cuadro de inscripciones en la misma.

Los Delegados deberán realizar la confirmación de sus botes y remeros participantes. Será obligatorio que cualquier modificación en las inscripciones, sea presentada en el momento de la confirmación no permitiendo cambios una vez finalizada la misma.



REUNION DE DELEGADOS

Tendrá lugar, **en las instalaciones del Club Náutico Castrelo de Miño (Ourense) el día 8 de febrero, viernes, a las 20:00 horas**. De igual forma que en el apartado anterior, la hora podrá ser modificada una vez publicado el cuadro de inscripciones.

Los delegados tienen la obligación de estar presentes en la misma. A la reunión tan solo podrá asistir un delegado por cada Federación Autónoma participante.

Los Delegados deberán acreditarse en la oficina de organización.

RETIRADA DE EQUIPOS

Si una Federación Autónoma desea retirar alguna de sus inscripciones, deberá notificárselo por escrito al correo electrónico inscripciones@federemo.org empleando a tal fin el formulario oficial, y teniendo como **plazo límite para ello 36 horas después del cierre de inscripciones**. Una vez notificada ésta, la misma será irrevocable y será aceptada sin sanción.

Cualquier retirada efectuada tras finalizar este plazo límite, exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para el Club, a razón de 30,00 € por Deportista retirado, resultando pues de aplicación la tabla siguiente:

TIPO DE EMBARCACION	Sanción en €
4-/4x	120,00 €
8+	240,00 €

En cualquier caso, la Federación Autónoma infractora deberá abonar la penalización que le corresponda con antelación al inicio de la competición.

Si algún equipo participante no se presenta a la confirmación oficial de inscripciones, la confirmación de botes será de "oficio", en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de algún bote "confirmado de oficio", se aplicarán, a la Entidad causante, las mismas sanciones que aquí se indican.

RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo al artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en cincuenta euros (50,00 €) la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.



UNIFORMIDAD

Será obligatorio que en las hojas de inscripción se comuniquen, por parte de las Federaciones Autonómicas, el color de la vestimenta que será utilizada en la competición, pudiéndose no admitir en la línea de salida a las tripulaciones con distinta camiseta a la indicada.

TROFEOS

1er. clasificado:		Medallas color oro
2º.	"	Medallas color plata
3er.	"	Medallas color bronce

El protocolo para la entrega de Trofeos y Medallas será comunicado en la Reunión de Delegados.

El acto de entrega de Medallas es un acto de carácter público enmarcado dentro de la propia competición, **por lo que es obligatoria la presencia de los premiados**, que deberán personarse en el mismo con la debida antelación, puntualidad y debidamente **uniformados**.

COMITE DE REGATAS

Quedará formado en la reunión de Delegados de la siguiente forma:

- La Presidente de la FER o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Gallega o persona en quien delegue.
- El Director de Regatas.
- Presidente del Jurado.
- Un Delegado de Federación Autonómica, elegido de entre los que acrediten su asistencia.

EL COMITE DE REGATAS podrá en todo momento modificar y dar nuevas instrucciones, cuando causas convenientes lo aconsejen sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de una tripulación y/o remero.

En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará el Reglamento vigente.

COORDINADOR DE SEGURIDAD

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por



causas climatológicas.

En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará la Reglamentación vigente.

INFORMACION SOBRE CONTROL DE DOPAJE

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de Junio.



Madrid, enero de 2019

